



*Tesorería General de la
Provincia de Tucumán*

Circular N° 03/08

San Miguel de Tucumán, Marzo de 2008.-

**A los Servicios Administrativos Financieros (SAF) de la
Administración Central y Defensoría del Pueblo.**

Comunicamos a Ustedes, que para poder agilizar los pagos efectuados por esta Tesorería General de la Provincia, cuyo Beneficiario son los destinatarios de la presente y disminuir la gran cantidad de Órdenes de Pago de montos inferiores a los \$ 1000.- que circulan, se dispone lo siguiente:

1. Al momento de imprimir la Orden de Pago a favor de una Unidad de Organización, agrupar la mayor cantidad posible de Comprobantes de Gastos (de las Partidas Presupuestarias 200 y 300), previamente controlados y aprobados por el revisor de la Contaduría General de la Pcia.
2. Para lo dispuesto en el punto uno se debe respetar la escala de contratación vigente.

Notificar a los destinatarios bajo constancia de
firma.